

Tema 2. Normas de conducta

Introducción

Los seres humanos son sociales por naturaleza, y para asegurar que esta convivencia sea óptima, es necesario regularla. Esto se hace a través de distintos órdenes como lo son las normas de conducta. En este tema podrás comprender el término de norma y distinguir sus distintas clases, entre ellas las morales, religiosas, sociales y jurídicas.



Las normas de conducta son reglas o pautas establecidas por un grupo o una sociedad para guiar los valores, el comportamiento y las relaciones sociales apropiadamente. Estas normas varían según los ambientes sociales, culturales y legales. Tienen el objetivo de preservar la estabilidad y la seguridad de los ciudadanos, así como asegurar el cumplimiento de las leyes.

Explicación

Eduardo García Máynez (2019), menciona que "norma suele usarse en dos sentidos: uno amplio y otro estricto: aplicase a toda regla de comportamiento, obligatoria o no; el otro sentido corresponde a la que impone deberes o confiere derechos".

Las **normas de conducta** son la forma en que un individuo se comporta al interactuar con otros. Estas pueden variar significativamente de una cultura a otra; se definen como un conjunto de reglas que los individuos deben de respetar para vivir en sociedad y pueden ser:

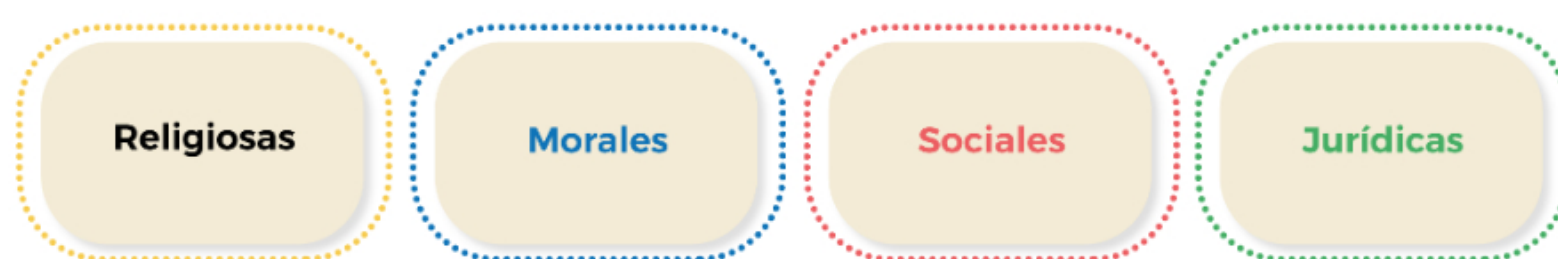


Figura 1. Tipos de normas de conducta.

Cada una tienen sus propias características:

Las **normas religiosas** son los códigos éticos que una religión o creencia particular dicta a sus miembros para ayudarles a ganar el favor divino. Estas normas generalmente incluyen reglas y principios sobre la manera en que los feligreses deben comportarse en relación con Dios, los demás, la naturaleza, etc. En muchas religiones, el **incumplimiento** de estas reglas puede resultar en consecuencias espirituales desagradables y efectos prácticos en la vida terrenal.

Ser fiel a las normas religiosas es importante para el cumplimiento de la espiritualidad. Estas reglas pueden variar considerablemente entre las diversas religiones y están basadas en las opiniones sobre qué comportamiento es correcto, al consultar las escrituras sagradas o la sabiduría acumulada a lo largo de los siglos. Estas normas dan a los creyentes la posibilidad de lograr un estado espiritual más elevado al seguir los dictados de la religión. El cumplimiento de las normas religiosas es un aspecto integral de la fe y la vida espiritual.

De acuerdo con Álvarez (2004), las normas morales rigen la búsqueda del mejoramiento individual e interno de cada persona y se dividen en:

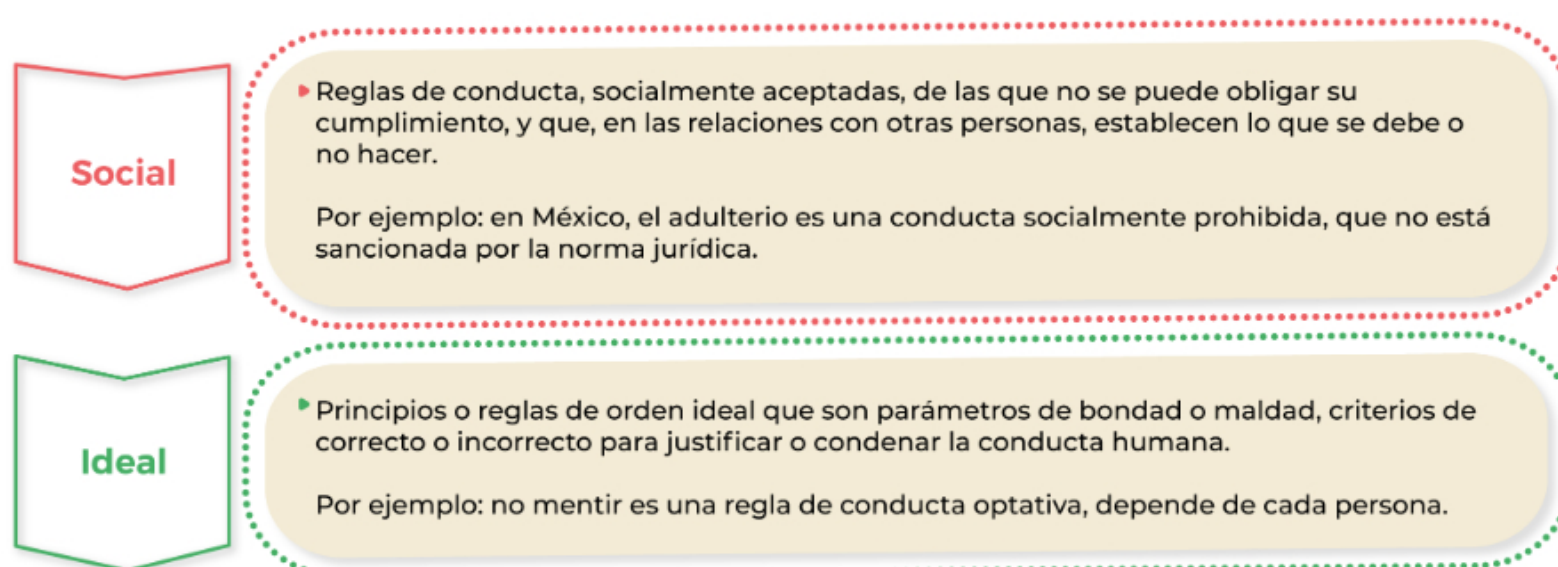


Figura 2. División de las normas morales.

Fuente: Álvarez, M. (2004). *Introducción al estudio del derecho*. México: McGraw-Hill, solo para fines educativos.

Las **normas sociales** o también llamadas de cortesía permiten llevar una vida social cordial; se basan en la costumbre y son mandatos necesarios para tener una buena convivencia dentro de una sociedad y que surgen de la colectividad. Las normas sociales son conjuntos de reglas explícitas o implícitas que gobiernan nuestras interacciones con otras personas, estas normas se han desarrollado a lo largo de la historia como una forma de evitar conflictos, mantener el orden y preservar nuestra sociedad.

Algunas normas sociales incluyen comportamientos, como el saludo al cruzar con alguien en la calle, no tomar sillas ajenas sin pedirlo, mostrar cortesía en la fila del supermercado y evitar blasfemar. Estas normas de comportamiento esperado favorecen la comodidad de la gente en general y el bienestar de la sociedad.

Las **normas jurídicas** son normas de conducta, esenciales para la vida en sociedad, que persiguen las realizaciones de ciertos valores generales como la justicia y la seguridad jurídica. De acuerdo con Pereznieto (2021), son reglas de conducta con las siguientes características:

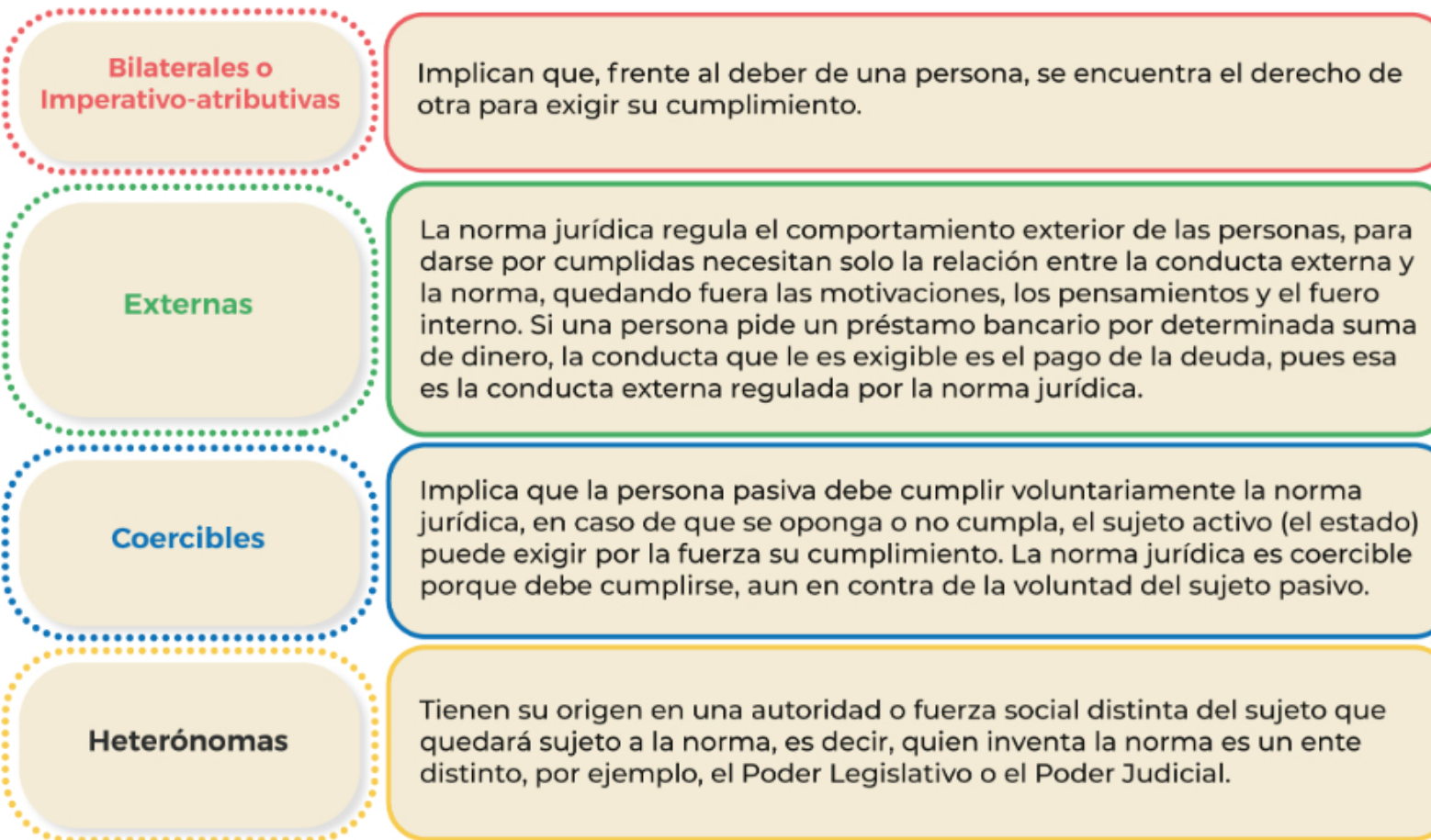


Figura 3. Características de las normas de conducta.

Fuente: Pereznieto, L. (2021). *Introducción al estudio del Derecho*. México: OXFORD, solo para fines educativos.

Para mayor comprensión, Cárdenas (2023), explica las características de las normas de conducta de la siguiente manera:

| Tipo de norma de conducta | Bilateralidad/unilateralidad | Externas/Internas | Heterónomas/autónomas | Coercibles/incoercibles |
|---------------------------|--|---|---|---|
| Jurídicas | Bilaterales: siempre existe otra persona, una autoridad, que puede exigir su cumplimiento. Por ejemplo, el vendedor de una cosa puede exigir el pago. | Externas: se refieren a los actos externos de las personas en cuanto poseen trascendencia para la colectividad. | Heterónomas: son elaboradas por autoridades o personas ajenas a la propia conciencia del individuo. | Coercibles: la posibilidad de que la norma sea cumplida en forma no espontánea en contra de la voluntad del obligado. |
| Morales | Unilaterales: frente al sujeto a quien obligan no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento. Por ejemplo, la norma que se impone a una persona de ser caritativo, no hay otra persona autorizada para exigir el cumplimiento de esa obligación. | Internas: conciernen a la vida interior o rectitud de los pensamientos de las personas. | Autónomas: son imperativos normativos creados por la conciencia de cada individuo. | Incoercibles: no pueden imponerse en contra de la voluntad del obligado. |
| Sociales | Unilaterales | Externas | Heterónomas | Incoercibles |
| Religiosas | Unilaterales | Internas-externas | Heterónomas | Incoercibles |

Tabla 1. Características de las normas de conducta.

Fuente: Cárdenas, J. (2023). *Introducción al estudio del derecho*. México: UNAM, solo para fines educativos.

Cierre

Todas las normas de conducta tienen como característica en común que regulan la conducta de las personas, sin embargo, poseen otras características que las distinguen. Más allá de los comportamientos aceptados, las normas se relacionan con la forma en que viven las personas y pueden variar de una cultura a otra; es importante tenerlas en cuenta a la hora de relacionarse con personas de diferentes entornos. Estas normas permiten relaciones y comunicación de manera eficaz, siendo importantes para preservar la unión y la armonía de las comunidades; tenerlas en cuenta ayuda a respetar las diferencias y establecer relaciones saludables con los demás.

Las normas de conducta establecen las bases para la coexistencia pacífica entre los miembros de la sociedad. Al observar y respetar estas normas, los individuos contribuyen al mantenimiento de la estabilidad, el orden y el progreso de la sociedad.

Checkpoint

Asegúrate de:

- Comprender qué son las normas de conducta.
- Enlistar los tipos de normas de conducta.
- Identificar las características de las normas jurídicas.

Bibliografía

- Álvarez, M. (2004). *Introducción al estudio del derecho*. México: McGraw-Hill.
- Cárdenas, J. (2023). *Introducción al estudio del derecho*. México: UNAM.
- García, E. (2019). *Introducción al estudio del derecho*. México: Porrúa.
- Pereznieto, L. (2021). *Introducción al estudio del Derecho*. México: OXFORD.

La obra presentada es propiedad de ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR A.C. (UNIVERSIDAD TECMILENIO), protegida por la Ley Federal de Derecho de Autor; la alteración o deformación de una obra, así como su reproducción, exhibición o ejecución pública sin el consentimiento de su autor y titular de los derechos correspondientes es constitutivo de un delito tipificado en la Ley Federal de Derechos de Autor, así como en las Leyes Internacionales de Derecho de Autor.

El uso de imágenes, fragmentos de videos, fragmentos de eventos culturales, programas y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, es exclusivamente para fines educativos e informativos, y cualquier uso distinto como el lucro, reproducción o modificación, será perseguido y sancionado por UNIVERSIDAD TECMILENIO.

Queda prohibido copiar, reproducir, distribuir, publicar, transmitir, difundir, o en cualquier modo explotar cualquier parte de esta obra sin la autorización previa por escrito de UNIVERSIDAD TECMILENIO. Sin embargo, usted podrá bajar material a su computadora personal para uso exclusivamente personal o educacional y no comercial limitado a una copia por página. No se podrá remover o alterar de la copia ninguna leyenda de Derechos de Autor o la que manifieste la autoría del material.